

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Ubaté, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO 2018-00426
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: JORGE ELIECER ORJUELA RODRÍGUEZ

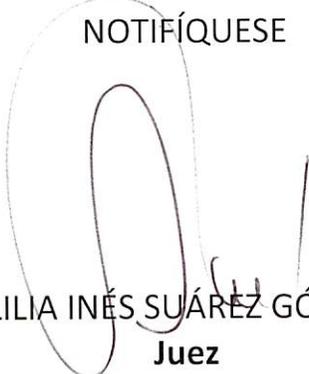
En relación con la solicitud de acceso virtual al expediente y por no contar con procesos digitales a la fecha en este juzgado, se ordena que por secretaría se remita copia scaneada de este proceso al extremo demandante. No obstante, se le hace saber al memorialista que el mismo también puede ser revisado en secretaría de forma presencial.

En lo que atañe con títulos judiciales, se hace saber que una vez consultada la plataforma del Banco Agrario, no se encontró asociado a esta ejecución depósito alguno.

Por secretaría córrase traslado de la liquidación de crédito allegada por el extremo actor, bajo los parámetros del numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho para resolver lo conducente.

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez